

“Colombia tiene suficientes recursos para garantizar el derecho a la salud dentro de los estándares internacionales establecidos por Naciones Unidas, pero debe mejorar la salud pública, la prevención, tener un sistema más transparente que evite la corrupción y priorizar los derechos”. Así lo afirmó Todd Howland, alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, en el lanzamiento del libro “Estándares Internacionales sobre el Derecho a la Salud en el Sistema de Naciones Unidas” el 14 de septiembre en la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia.

El libro compiló la jurisprudencia e instrumentos del Sistema de la ONU, cuyo contenido es pertinente para la promoción y protección del derecho a la salud, de aplicación directa en igualdad de jerarquía a la Constitución, pues es parte del bloque de constitucionalidad desde que Colombia suscribe acuerdos internacionales del Sistema de ONU.

Colombia es parte de los instrumentos incluidos en el libro, por lo que la ONU espera que sea una guía para el diseño e implementación de políticas públicas y para la toma de decisiones sobre derecho a la salud en las entidades del Estado. También se busca que la sociedad civil tenga mayor apropiación de las herramientas y las use para reivindicar el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Recomendaciones a Colombia desde ONU

La Oficina de Derechos Humanos de ONU observa fuertes obstáculos para el disfrute del derecho a la salud en varias partes del país, como falta de acceso al agua potable, carencia de hospitales y existencia de centros de salud en condiciones incompatibles con la dignidad humana, sin medicamentos ni personal de salud.

Y la discriminación racial y sexual se refleja aún en la falta de garantías para el disfrute del derecho por pueblos étnicos, mujeres y niñas. Por ello reiteró las recomendaciones al Estado colombiano en 2010 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de ONU; la Oficina trabaja con las autoridades del Estado, como el Ministerio de Salud, para el cumplimiento cabal de dichas recomendaciones: sin embargo todavía queda mucho por hacer para que las personas en el país disfruten este derecho, de manera real y efectiva.

“Colombia tiene los recursos”

Explicó Towland: “Es muy complicado aquí en Colombia, porque tiene suficiente dinero para brindar un buen servicio de salud. En Colombia hay necesidad de tratar la salud como un derecho y de brindar un nivel aceptable de accesibilidad en salud”. Y agregó: “Yo creo en la

inversión en salud pública y prevención: Hay suficiente recursos en Colombia para que haya agua potable para cada colombiano. También es posible tener una sanidad básica con los recursos que tiene el país”.

Indicó: “Hay muchos problemas de corrupción en este sistema y es necesario mejorar la transparencia en razón de cuánto recibe cada EPS y que las personas afiliados a las EPS puedan hacer veeduría al servicio. Muchas veces hay un esfuerzo para tratar de evitar las obligaciones del servicio por algunas EPS, porque van a ganar menos dinero. Hay un problema porque hay una confrontación entre el valor de una empresa para ganar dinero y de trabajar en un área donde hablamos de derechos, que es el derecho de salud”.

Towland recordó que en el campo internacional existe el concepto “realización progresiva” que se aplica a todos los derechos económicos e indica que cuando hay más dinero, tienen que haber más derechos: “Dentro de esto se tienen que priorizar derechos y la priorización de derechos de salud talvez no fue tan alta como debe ser en razón del PIB de un país”.

La Oficina hizo énfasis en otro instrumento internacional contenido en la publicación: el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de ONU en 2008 que entró en vigor en 2013, con la ratificación de 14 países. El Protocolo otorga competencia al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir denuncias de individuos o grupos que se consideren víctimas de violaciones de uno de los derechos reconocidos en el Pacto. Este instrumento todavía no lo suscribe el Estado colombiano. Por ello la Oficina considera importante divulgar su contenido, para un mejor entendimiento de su importancia por la ciudadanía y para alentar al Estado a ratificarlo sin dilaciones.

En uno de los documentos del libro, el Relator Especial sobre el Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, destaca que “un sistema de salud eficaz es una institución social fundamental en cualquier sociedad, tan importante como un sistema judicial justo o un sistema político democrático”.

La ONU invitó a la academia, a la ciudadanía y al Estado a continuar haciendo esfuerzos para construir en Colombia un sistema de salud basado en un enfoque de derechos humanos y centrado en las necesidades de las personas.

<http://www.periodicoelpulso.com/html/1510oct/general/general-08.htm>